MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 1.816/2017
Encarnación, 24 de julio de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 38 de fecha 24 de julio de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 CON ID N° 330.780, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado el siguiente oferente:

1 – EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de Gs. 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE		EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES
Nº	Documentos Presentados	
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE
9	Constancia de NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASA MUNICIPALES*	CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2013, 2014, 2015.	CUMPLE
11	Copia de contratos o facturas que acrediten experiencia en el rubro de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de grúa - Conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	18.000.000	245.000	245.000
							Precio Total	245.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha

presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 CON ID N° 330.780, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO** a favor de la **EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES** por su precio unitario de Gs. 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **GRUA SAN JOSE, GRUA SAN AGUSTIN, TALLER AGUILAR, TOURING Y AUTOMOVIL CLUB PARAGUAYO Y AL SR. CHRISTIAN RAFAEL LAMARQUE FERREIRA. ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 CON ID N° 330.780, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO** a favor de la **EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES** por su precio unitario de Gs. 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación,** y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 CON ID N° 330.780, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO** a favor de la **EMPRESA GRUA SAN JOSE DE JOSE CACERES** por su precio unitario de Gs. 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos.

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal